ANÁLISIS DEL SECTOR
CD- 121-2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN PROCESO COMPETITIVO No. 006

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE DONCELLO – CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2023

EL DONCELLO - CAQUETÁ
18 DE OCTUBRE DE 2023

Contenido

I. INTRODUCCIÓN 3

II. DEFINICIONES....3

III. ANÁLISIS DEL MERCADO 3

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO....3
2. ECONÓMICO....9
3. INTERNACIONAL....9
4. TÉCNICO....10

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA....16

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL....16
2. HISTÓRICO DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN....21

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA 23

VI. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA....24

VII. REQUISITO TÉCNICO 25

VIII. CAPACIDAD JURÍDICA....25

IX. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA....25

A) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO....26
B) OPERATIVIDAD 26
C) RELACIÓN PATRIMONIAL....26

X. ANÁLISIS DEL RIESGO....27

XI. GARANTÍAS 28

REFERENCIAS 29

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Mediante el presente documento se da a conocer el análisis del sector realizado por el Municipio para determinar la demanda y de la oferta desde el punto de vista de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en materia de asistencia a los adultos mayores.

II. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones y acrónimos

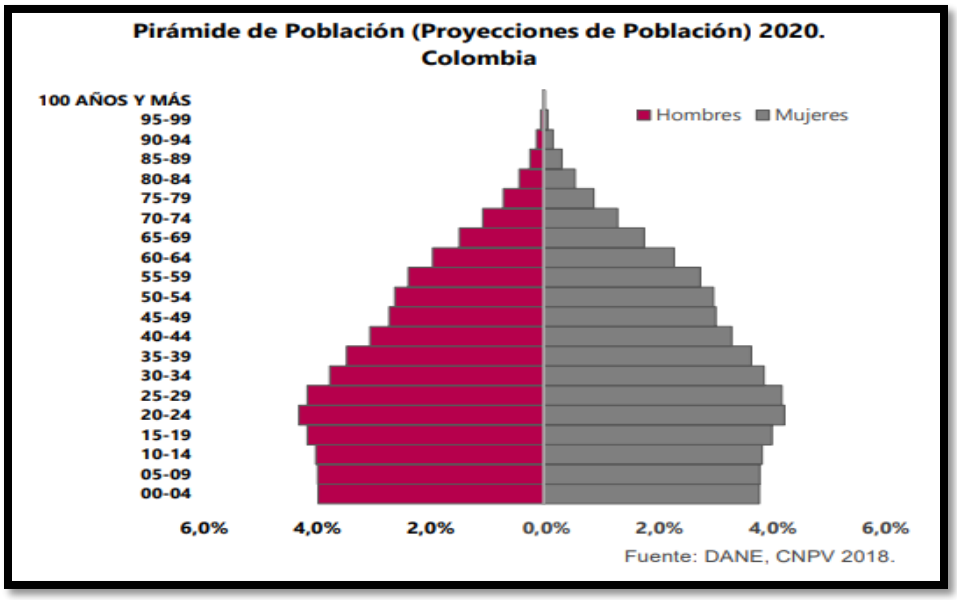
DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	
Pesos Colombianos, Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Adulto mayor	Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más
Bienestar de la persona mayor	Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades.
Centros de bienestar del Anciano	Centros residenciales para personas adultas mayores: Son aquellos destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrezcan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores
Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

De acuerdo con las proyecciones de población 2020, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas:
• 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 49% son hombres.
• 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres.



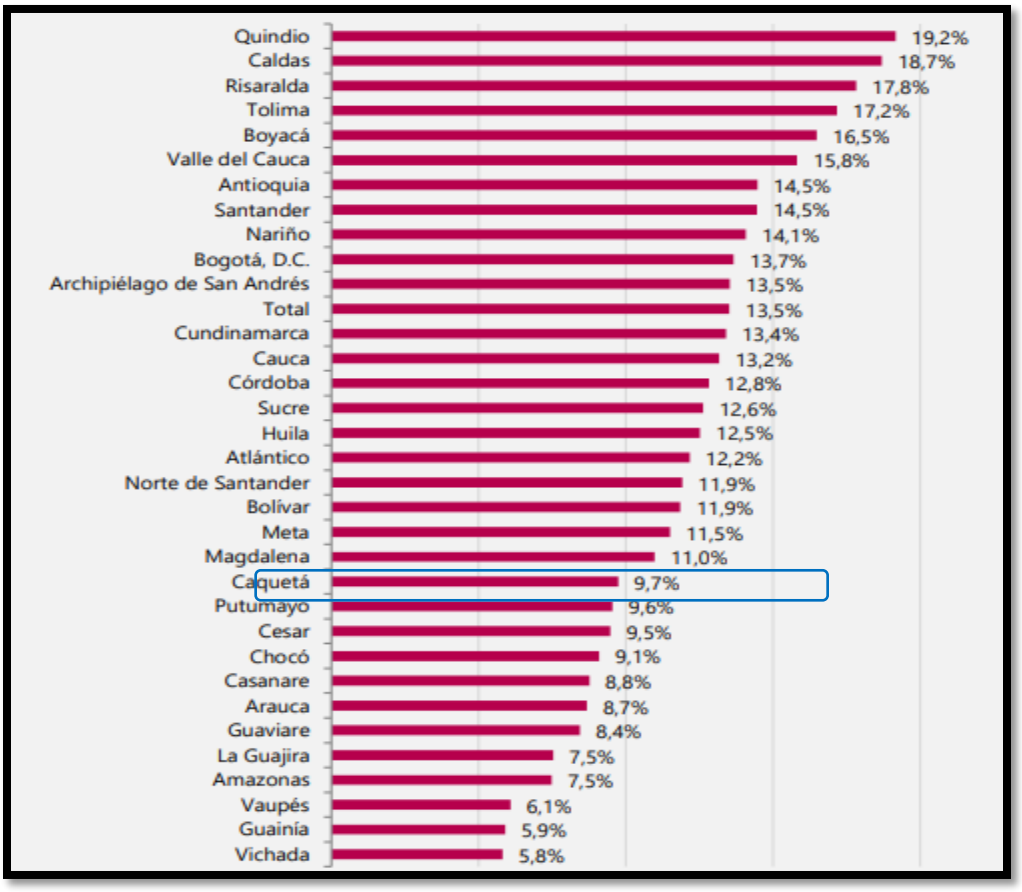
¿Cómo son los hogares de las personas adultas mayores?
Tamaño del hogar de las personas adultas mayores

• El 29,2% de las personas adultas mayores residen en hogares de dos (2) personas.
• 14,2% de las personas mayores viven solas. Este porcentaje es de 18,06% en el total de la población

Total personas en el hogar	Total personas de 60 años o más	Porcentaje (%)
Una (1) persona	827.860	14,2
Dos (2) personas	1.700.608	29,2
Tres (3) personas	1.273.907	21,9
Cuatro (4) personas	877.257	15,1
Cinco (5) personas	552.366	9,5
Seis o más	589.961	10,1
Total	**5.821.959**	**100,0**

Porcentaje de personas adultas mayores, según departamento con base en proyecciones de población 2020 Fuente: DANE, proyecciones de población 2020 CNPV 2018.

Los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son:
• Quindío (19,2%).
• Caldas (18,7%).
• Risaralda (17,8%).
• Tolima (17,2%).



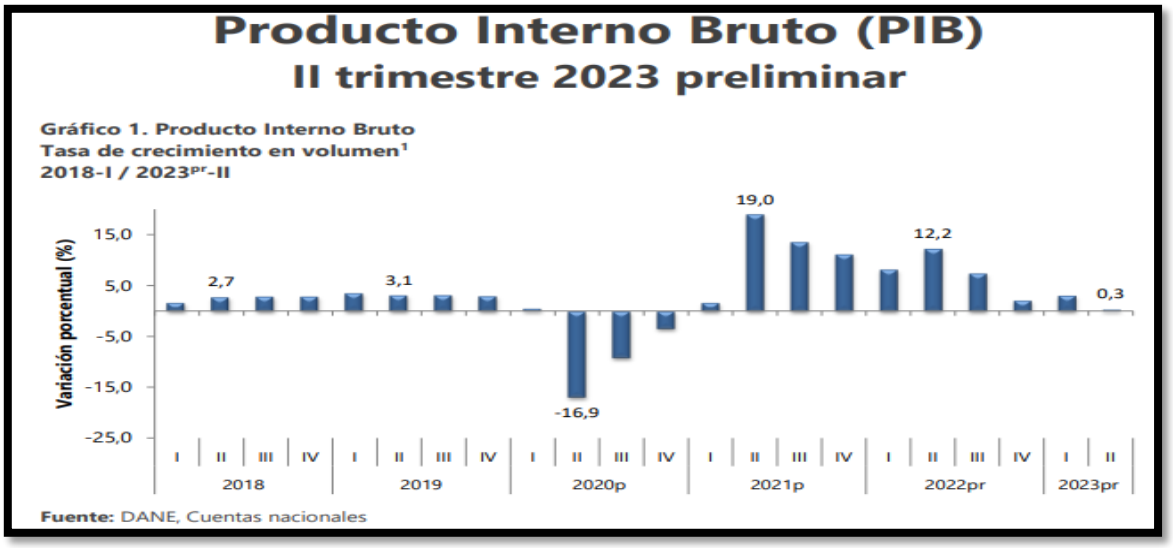
El área de política social de vejez, para el año 2021pr representa el 35,7% del total del gasto social, y crece 6,2% al comparar con 2020p. La vejez se financia en un 90,8% con gasto público y el 9,2% restante a través de gasto privado. Para la financiación pública, la mayor participación en 2021pr la registraron las prestaciones pensionarias de la seguridad social con 76,3% seguido de otras prestaciones de los otros seguros sociales en pensión con 23,8%; para las prestaciones pensionarias de la seguridad social se presentó un crecimiento de 5,1% al comparar con 2020p, mientras las otras prestaciones de los otros seguros en pensión presentaron un decrecimiento 2,3%. En lo relacionado con el gasto privado obligatorio, la mayor participación corresponde a las administradoras de fondos de pensión privados con 70,9% y un crecimiento anual de 20,1%, mientras que las sociedades no financieras privadas que asumen sus propias pensiones participan con el 25,0% con un crecimiento respecto a 2020p de 3,7%.

Cuadro 1. Gasto social público y privado en vejez
Participación y variación porcentual
2021pr

Vejez	Público 90,8 — Participación (%) 2021pr	Público — Variación (%) 2021pr-2020p	Privado obligatorio 9,2 — Participación (%) 2021pr	Privado obligatorio — Variación (%) 2021pr-2020p
Prestaciones pensionarias de la seguridad social	74,8	5,1		
Otras prestaciones de los otros seguros sociales en pensión	25,2	6,2		
Prestaciones de asistencia social	0,0	-10,5		
Administradoras de fondos de pensión privados			70,7	20,1
Sociedades no financieras privadas asumiendo sus propias pensiones			24,9	3,7
Sociedades financieras privadas asumiendo sus propias pensiones			3,3	1,8
Pensiones y mesadas pagadas			1,1	3,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

(ii) Participación del sector en el PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

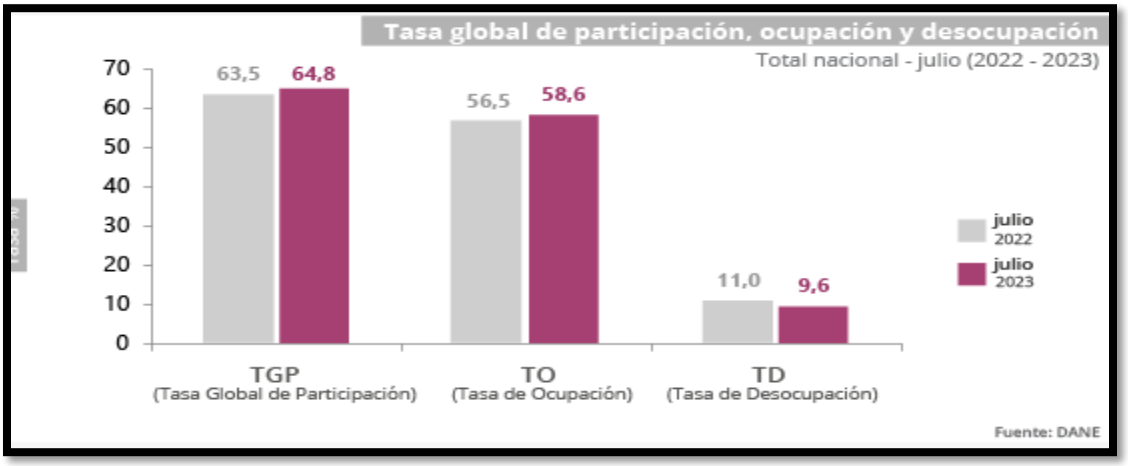
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

(iii) empleo que genera el sector

Para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio de 2023 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (56,7%).

Población ocupada de 60 años y más según posición ocupacional Total nacional

Población ocupada de 60 años y más según posición ocupacional	Ago- oct 2019		Ago- oct 2020		Variación	
	Total	%	Total	%	Total	%
Trabajador por cuenta propia	1.396	64,42	1.238	62,46	-158	-1,96
Obrero, empleado particular	314	14,49	282	14,23	-32	-0,26
Patrón o empleador	140	6,46	143	7,21	3	0,75
Obrero, empleado del gobierno	68	3,14	107	5,40	39	2,26
Jornalero o Peón	92	4,25	81	4,09	-11	-0,16
Trabajador familiar sin remuneración	67	3,09	62	3,13	-5	0,04
Empleado doméstico	80	3,69	57	2,88	-23	-0,82
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	9	0,42	12	0,61	3	0,19
Otro	1	0,05	0	0,00	-1	-0,05
Total	2.167	100	1.982	100	-185	-

Para el trimestre agosto/octubre del 2020, el 62,5% de las personas ocupadas de 60 años eran trabajadores por cuenta propia y 14,2% eran empleadas/os particulares.

Población total DESOCUPADA según sexo y rangos de edad Cifras en miles y porcentajes - Total nacional

• Para el trimestre agosto-octubre del 2019 habían 138 mil personas de 60 años y más que se encontraban desocupadas y para el mismo trimestre en 2020 habían 194 mil, lo que indica que hubo un incremento de 56 mil personas mayores en esta situación.

• Del total de mujeres desocupadas, para el trimestre agosto-octubre del 2020 el 2,5% eran mujeres mayores y del total de hombres desocupados, el 8,2% eran hombres mayores de 60 años.

	Población total desocupada según sexo y rangos de edad. Total nacional. 2019-2020							
	Mujeres				Hombres			
	Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020		Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Total desocupados	1.427	100	2.091	100	1.139	100	1.711	100
10 a 25 años	555	38,9	682	32,6	448	39,3	529	30,9
26 a 59 años	837	58,7	1.356	64,8	588	51,6	1.041	60,8
60 años y más	35	2,5	53	2,5	103	9,0	141	8,2

(iv) principales cifras comerciales.

Según listado de Entidades Sin Ánimo de Lucro y del sector solidario autorizadas en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y Complementarios - ESAL-RTE - que presentaron la Actualización del Registro Web de las ESAL información con corte al 02 de febrero del año 2023 (DIAN, 2023) se registraron 1.713.
Según la plataforma Registro Único Empresarial y Social (RUES) que es administrado por las Cámara de Comercio. En las estadísticas de Matriculas activas del registro mercantil establece que en Colombia de lo que se lleva en el presente año 2023 con corte a 11 de febrero se tiene 68.590 matrículas de ESAL, observándose de 1.571 empresas dentro de los sectores del comercio 8810 (Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas) y/o 8730 (Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas) y/o 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p.). (RUES, 2023)

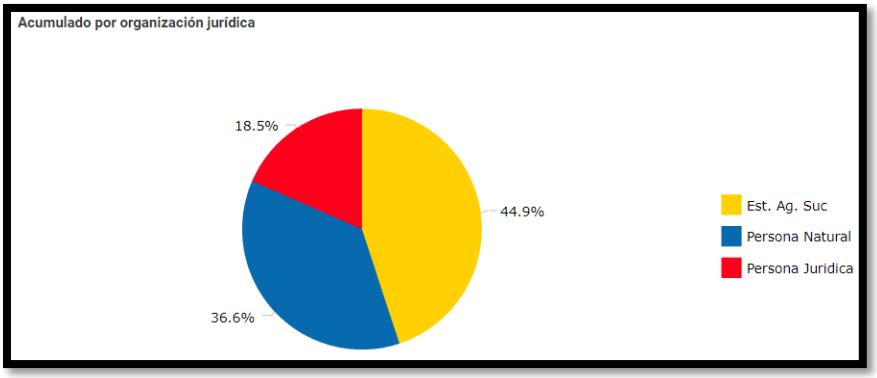


Ilustración 1 Matriculas abiertas ESAL

(v) Gremios y Asociaciones

FIAPAM	Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría	Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría

2. Económico

(i) Cambios en la forma de adquisición

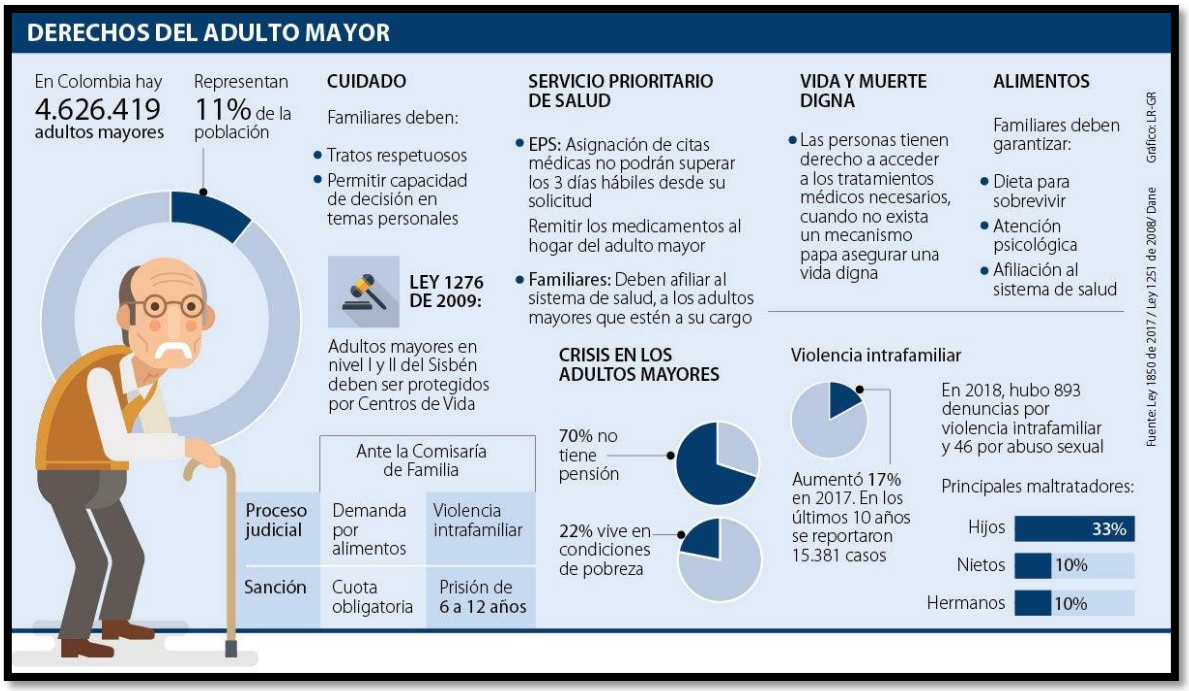


Ilustración 2 Derechos del Adulto Mayor
Fuente: (Castilla, 2018)

3. Internacional

- *Acuerdos Comerciales*

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el decreto 1082 de 2015 y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

De acuerdo a los manuales de Colombia Compra Eficiente el listado de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación son los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	PERÚ	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CHILE		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COREA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS
	HONDURA	NO	SI	NO	NO	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	10 DÍAS

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Salvador, Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones

4. Técnico

Objetivo General	Beneficiar a 30 adultos mayores que se encuentran habitando el Hogar Jesús de la Buena esperanza, con la alimentación, manutención y operatividad del lugar, implementando servicios integrales

Objetivos específicos

- Ofrecer atención integral a las personas mayores que se encuentran relegadas a un segundo plano dentro de los hogares vulnerables del municipio de El Doncello, Caquetá.
- Brindar ocupación y esparcimiento a personas mayores, para que sientan que pueden contribuir a su entorno familiar y social en el Municipio.
- Dedicar al cuidado de personas mayores un Centro de Bienestar que brinde atención integral a población vulnerable del Municipio.
- Generar desarrollo institucional con presencia estatal que brinde asistencia social y atención integral a personas mayores en vulnerabilidad del Municipio

En cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, el municipio de El Doncello seguirá ofreciendo los servicios de promoción del centro de Bienestar para la atención integral a personas mayores. Con esto se busca fortalecer la política social de atención a la población mayor, que involucra el desarrollo de actividades de bienestar social, de protección y asistencia de las personas mayores para el mejoramiento de su calidad de vida y su integración a la vida social comunitaria.

Así mismo esta estrategia brinda a la población mayor una alimentación balanceada, permite la participación en actividades lúdicas - recreativas, psicológicas y socioculturales, con el fin de hacerles sentir útiles, valorados por la familia y la sociedad que continuamente desestima a ésta población llevándolos en muchas situaciones al abandono social.

Por lo anterior y para superar las condiciones de vulnerabilidad de la Población Mayor la administración municipal "El Doncello que todos queremos" realizará un convenio con la fundación y/o ONG, la cual aportara el valor mayor al 9% del valor total, administrando el Centro de Bienestar brindará atención integral a 60 personas mayores, en actividades físicas y de interacción social, identidad y sentido de pertenencia, atención primaria en salud, actividades recreativas y culturales, actividades cognitivas y productivas y dietas alimentarias de lunes a viernes en el municipio de El Doncello.

PROPUESTA ECONÓMICA					
APORTE DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDA MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADMINISTRACION Y COORDINACION DEL ANCIANATO				
1,1	Prestación de Servicio generales de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Ancianato. Incluye: Salario, auxilio de transporte, seguridad social, parafiscales, cesantías.	Global	2	2.008.848	4.017.695
1,2	Prestación de Servicio de (01) un responsable de la manipulación de alimentos certificados. (Brindando la sana alimentación de los adultos, cumpliendo con la minuta, higiene y desinfección y uso de menajes. Incluye: Salario, auxilio de transporte, seguridad social, parafiscales, cesantías.	Global	2	2.008.848	4.017.695
1,3	Prestación de servicios de un profesional, como coordinador del programa con una vinculación mediante contrato de prestación de servicios	Global	2	3.100.000	6.200.000
1,4	Servicio de transporte de beneficiarios desde las instalaciones del programa CBA para los adultos mayores con limitaciones del funcionamiento motor que impidan desplazasen por sus propios medios que presenten problemas de salud traslados centros hospitalarios cumplimiento citas médicas.	Global	2	1.540.000	3.080.000
1,5	Prestación de Servicio de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura física externa del CBA,	Global	2	2.151.000	4.302.000
1,6	Administrar Ancianato gastos operativos y administrativos para atender de forma integral a treinta (30) adultos mayores distribuidos durante el plazo de ejecución del convenio vigencia 2023.	Global	2	4.960.000	9.920.000
1,7	Pañal para hombres y mujeres con incontinencia fuerte, con ninguna o poca capacidad de movimiento y dependientes de un cuidador. Con tecnología TENASORB que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina, manteniendo la piel más seca y sana. Sistema absorbente,	Global	230	85.700	19.711.000

	Sistema de adhesivos y cintas reutilizables, Elásticos curvos e Indicador de humedad.				
	SUBTOTAL				**51.248.390**
2	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**				
2,1	Atención permanente durante la ejecución de las actividades del CBA mediante cuatro (4) auxiliar de enfermería en atención primaria en salud a los 30 adultos mayores en el área urbana durante el plazo de ejecución del Convenio.	Global	2	9.816.000	19.632.000
2,2	Entrega de 1 kit odontológicos para los treinta (30) beneficiarios del programa CBA de El Doncello, cada Kit estará conformado por: Crema dental por 100 ml; Cepillo de dientes; Vaso plástico, capacidad de 10 onzas; Toalla de 20x30 cm.	Unidad	30	45.000	1.350.000
	SUBTOTAL				**20.982.000**
3	**Elementos para enfermería**				
3,1	Cajas de guantes látex Talla M	5	Cajas x 50	35.000	175.000
3,2	Gorro oruga desechable	4	Paquete x 100	25.000	100.000
3,3	Rollo Gasa para Esterilizar x 100 Yardas	1	rollo	98.000	98.000
3,4	Nitrofurazona por 1000 ml	2	Frasco 1000 ml	98.000	196.000
3,5	Pañitos Húmedos	10	Paquete x 100	19.000	190.000
3,6	Jeringas 5 ml Caja X 100 Unidades	1	caja por 100 unidades	45.000	45.000
3,7	Sonda Vesical Foley # 16	5	Unidad	9.800	49.000
3,8	Cistoflo Bolsa Recolectora de Orina	2	Unidad	28.000	56.000
3,9	Venda elástica 5X5 Yardas	6	Unidad	5.500	33.000
3,10	Jabón Líquido Antibacterial Quirúrgico X 1000 Ml	1	Frasco 1000 ml	75.000	75.000
3,11	Micropore Cureband Piel Carrete ancho 3M	6	5 Cm X 5 Mts	35.000	210.000
	SUBTOTAL				**1.227.000**
4	**Alimentación y nutrición saludable brindada a las personas mayores del Centro de Bienestar del Anciano "CBA" El Doncello**				
4,1	Almuerzos, Desayunos, Cenas y dos (2) refrigerios diarios de lunes a Domingo, durante el tiempo de ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el CBA en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.	Unidad	1860	46.000	85.560.000
	SUBTOTAL				**85.560.000**
5	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**				
5,1	Desarrollo de nuevas prácticas de autocuidado, a través de actividades recreativas que fomentan el envejecimiento activo.	Unidad	2	3.100.000	**6.200.000**
	SUBTOTAL				**6.200.000**

6	**ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS**				
6,1	Entrega de kit de materiales para los 30 adultos mayores, la entrega se realizara de acuerdo a aprobación de temas de interés de los adultos mayores para el desarrollo de las actividades en el área productiva.	unidad	30	40.000	1.200.000
	SUBTOTAL				**1.200.000**
VALOR TOTAL					**166.417.390**
APORTE DEL COOPERANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDA MEDIA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Celebraciones fechas especiales para los treinta (30) adultos mayores del CBA Jesús de la Buena Esperanza Municipio de el Doncello durante el plazo de ejecución del convenio.	unidad	1	5.000.000	5.000.000
3	Suministro de tinto o aromática a los 30 beneficiarios del programa CBA, diarios de lunes a domingo (servidos) durante el tiempo de ejecución del Convenio)	unidad	4162	1.000	4.162.000
4	Administrar el CBA gastos operativos y administrativos para atender de forma integral a treinta (30) adultos mayores distribuidos durante el plazo de ejecución del convenio vigencia 2023.	Global	2	3.746.100	7.492.200
TOTAL APORTE					**16.654.200**

APORTES DEL CONVENIO	
APROTES DEL MUNICIPIO	**$ 166.417.390**
APORTE DEL COOPERANTE	**$ 16.641.739**
VALOR TOTAL	**$ 183.059.129**

Anexo Técnico Resolución 55 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social:

1. REQUISITOS MÍNIMOS ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS

ESTÁNDAR	Nº	CRITERIO
		Cuenta con mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública.
	5	En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo una persona con este perfil, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo dos personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.
	6	En Centros de hasta 15 usuarios participantes, cuentan con mínimo una persona, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, con disponibilidad de mínimo 4 horas, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y prodactivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Este talento humano estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	7	En Centros de 16 a 30 usuarios participantes, cuentan con mínimo dos personas: una con experiencia relacionada en actividad física e interacción social y una en actividades cognitivas y productivas, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	8	En Centros de 31 a 60 usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: una con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, una en actividades cognitivas y productivas y una en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	9	En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: una con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, una en actividades cognitivas y productivas y una en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo seis horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	10	Todo el personal del Centro cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
	11	Cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona. El talento humano debe participar en estas actividades al menos una vez al año.
	12	Cuenta con evaluaciones del talento humano del Centro para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección, vigilancia y control.
	13	El director o coordinador cuenta con constancia(s) de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La(s) constancia(s) del componente teórico deberá(n) ser expedida(s) por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
	14	El (los) técnico(s) laboral(es) auxiliar(es) en enfermería o en salud pública cuenta(n) con constancia(s) de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La(s) constancia(s) del componente teórico deberá(n) ser expedida(s) por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
	15	El (los) responsable(s) de brindar los servicios de: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y prodactivas. 3. Actividades recreativas y culturales, cuenta(n) con constancia(s) de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La(s) constancia(s) del componente teórico deberá(n) ser expedida(s) por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

ESTANDAR	Nº	CRITERIO
2. INFRAESTRUCTURA	1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación.
	2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.
	3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5 metros^2.
	4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 metros^2.
	5	El Centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.
	6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.
	7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección.
	8	Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.
	9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
	10	Cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios.
	11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.
	12	Cuenta con mínimo una unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
	13	En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
3. DOTACIÓN	1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso.
	2	Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas.
	3	Cuenta con equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios, incluida una silla de ruedas.
	4	Cuenta con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.
	5	Cuenta con equipos, insumos y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.
	6	Cuenta con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.
	7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.
	8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.
4. GESTIÓN	1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico.
	2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.
	3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.
	4	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.
	5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.
	6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos.
	7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato, elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.
	8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.
	9	Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.
5. ATENCIÓN INTEGRAL	1	Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.
	2	Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro.
	3	Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la capacidad funcional de los usuarios, para determinar cambios.
	4	Cuenta con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.
	5	Cuenta con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario.

2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

En la aplicación de los estándares previstos en el presente acto administrativo, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y definiciones:

En infraestructura:

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio,

en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Artículo 2o, Ley 1346 de 2009).

Ambiente: Lugar físico delimitado por barrera fija piso techo, en el cual se realiza una actividad específica o varias compatibles.

Área o espacio: Lugar físico no necesariamente delimitado con barrera física, en el cual se realiza una actividad específica.

Unidad sanitaria: Ambiente que cuenta con lavamanos y sanitario.

En Gestión:

Bitácora: Registro documental organizado en forma cronológica, de modo que a medida que se va desarrollando la atención a la persona adulta mayor, los resultados se plasman para tener un claro seguimiento del plan de atención integral y centrada en la persona.

Manual de Buen Trato: Es un documento que pretende concretar los deberes y garantizar la sana convivencia de todos quienes integran la comunidad, teniendo en cuenta el respeto, la dignidad y uso adecuado de las diferentes formas de comunicación.

Modelo de atención integral y centrada en la persona: Es el que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.

Plan de Atención Integral y Centrada en la Persona: Documento elaborado por un equipo interdisciplinar que recoge la valoración completa de cada persona, realizada con instrumentos de valoración estandarizados y actualizados que determina los objetivos, plan de trabajo interdisciplinar e intervenciones de áreas física, psíquica, funcional, personal y social, así como la evaluación de los resultados en cuanto a la mejora de la calidad de vida de la persona.

Reglamento interno: Documento que define la razón social, representante legal, objetivos, estructura de la organización, portafolio de servicios, derechos y responsabilidades de los actores institucionales (usuarios, talento humano, grupo familiar), entre otros aspectos que regulan el funcionamiento del Centro.

5. Legal

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, a este proceso competitivo le son aplicables las normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en decreto 092 de 2017.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio de demanda busca conocer las necesidades de las Entidades contratantes de (bien, servicios u obras), a través del análisis de sus procesos de contratación y proveedores del Ramo.

1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Nuestra entidad ha adquirido este (bien, servicios u obras), con anterioridad, por lo tanto, hacemos el análisis respectivo del comportamiento histórico de estas adquisiciones a nivel municipal:

Entidad	Tipo	Objeto	Valor	Identificación	ESAL
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVAS-003-2016	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, ALOJAMIENTO, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL ANCIANATO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA	$75.572.000	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N-001-2017	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL: ALOJAMIENTO, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DEL ANCIANATO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ	$69.000.000	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N-003-2017	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS CON LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ALOJAMIENTO, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE	$82.500.000	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA

		LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DEL ANCIANATO JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ			
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N-005-2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CBA HOGAR JESUS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE DONCELLO CAQUETA	$122.733.146	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N-002-2018	AUNAR ESFUERZOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ASISTENCIALES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	$161.361.235	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N003-2018	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS. LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CBA HOGAR JESUS DE LA	$90.760.927	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA

		BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE DONCELLO CAQUETÁ			
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CD-2019-106	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO INCLUYENTE, ACTIVO Y SALUDABLE PARA 55 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DEL DONCELLO CAQUETÁ SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009, RESOLUCIÓN 024 DE 2017, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 055 DE 2018.	$141.000.000	900582157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES "FUNDAFES"
	CACV-001-2020	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS PROGRAMAS MINIMOS DE QUE TRATA LA LEY 1276 DE 2009, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCION 055 DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2020.	$212.000.000	805025151	FUNDACION PAZ Y PROGRESO POR COLOMBIA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CD-060-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y	$185.074.221	805025151	FUNDACION PAZ Y PROGRESO POR COLOMBIA

		FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS PROGRAMAS MINIMOS DE QUE TRATA LA LEY 1276 DE 2009, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCION 055 DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2021.			
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIO ASOCIACIÓN N° CA-006-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS PROGRAMAS MÍNIMOS DE QUE TRATA LA LEY 1276 DE 2009, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 055 DE	127.164.820	901336315	FUNDACIÓN PAZ Y PROGRESO LOS GABRIELES

		2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2022			

2. Histórico de compras de otras Entidades y otros consumidores del bien

No. de proceso	001-CNVA-2021			
Entidad	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA AÑOS DORADOS UBICADOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA UNION PENEYA, SANTUARIO, Y EN LA CABECERA MUNICIPAL			
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Presupuesto	451.960.000 COP			
Forma de pago	Mediante desembolsos parciales mensuales, correspondiente a las cuentas de cobro presentadas por la Entidad sin ánimo de lucro. Según la ejecución presentada y previo recibo a satisfacción, de facturas – soporte de gastos relacionados con el objeto del convenio, por parte del supervisor del convenio.			
Plazo de ejecución	195 (Días)			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Oferentes participantes	Único oferente			
Contratista	FUNDACION NUEVO VIVIR NIT 828.002.532-1			
Valor adjudicado	$503.401.000 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	**Fecha de inicio**	18 Febrero de 2021	**Fecha Fina**	01 septiembre de 2021
Garantías	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor total del contrato. Por el plazo del contrato y 4 meses más (término previsto para la liquidación). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal: El 10% del valor del convenio y 3 años mas Calidad del servicio: 20% del valor total del contrato. Por el plazo del convenio y 4 meses mas			

No. de proceso	001-CNVA-2021
Entidad	MUNICIPIO DE MORELIA
Objeto	EJECUTAR CONJUNTAMENTE Y MEDIANTE COOPERACIÓN, EL PROYECTO DENOMINADO: ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Autorizaciones y Permisos	No registra
Presupuesto	218.428.648 COP

Forma de pago	El MUNICIPIO desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera: por desembolsos mensuales, valores correspondientes a las facturas presentadas por la ESAL, previo cumplimiento de los informes de actividades ejecutadas, recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y demás documentos correspondientes con el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y demás con sus respectivos soportes (planilla de asistencia y evidencia fotográficas), y certificación de cumplimiento suscrita por el mismo, así como la presentación del informe de la inversión del aporte de la corporación. Cada desembolso se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del informe de ejecución			
Plazo de ejecución	255 (Días)			
Inversión/Funcionamiento	Recursos propios - Inversión			
Oferentes participantes	Único Oferente			
Contratista	FUNDAFES NIT 900.582.157-9			
Valor adjudicado	$218.428.648 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	**Fecha de inicio**	29/03/2021	**Fecha Final**	14/12/2021
Garantías	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor total del convenio. Por el plazo del convenio y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal: El 10% del valor del convenio y 3 años mas Calidad del servicio: 10% del valor total del convenio. Por el plazo del convenio y 6 meses mas			

No. de proceso	21-4-11765498
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE FRAGUA
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS PROGRAMAS MÍNIMOS DE QUE TRATA LA LEY 1276 DE 2009, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 055 DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO
Tipo de proceso	Régimen Especial
Autorizaciones y Permisos	No registra
Presupuesto	$ 521,500,000
Forma de pago	Un aporte anticipado del 30%, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantía y legalización del convenio y el 70% restante, mediante pagos parciales de acuerdo al avance de la ejecución de las actividades, previa presentación de informe de las actividades desarrolladas y aprobadas por el supervisor.
Plazo de ejecución	143 (Días)
Inversión/Funcionamiento	Recursos propios - Inversión
Oferentes participantes	Único Oferente
Contratista	FUNDECOLDES NIT 900.694.998-7
Valor adjudicado	$ 521,500,000
Multas o sanciones	No registra

Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	08 de febrero de 2021	Fecha Final	
Garantías	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor total del convenio. Por el plazo del convenio y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal: El 5% del valor del convenio y 3 años mas Amparo de buen manejo y correcta inversion del pago anticipo: 100% del valor total del anticipo. Por el plazo del convenio y 6 meses mas.			

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El servicio que se pretende adquirir se ubica en el sector del comercio 8810 (Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas) y/o 8730 (Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas) y/o 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p.).

Podemos decir que de las personas jurídicas sin ánimo de lucro clasificadas en los sectores señalados anteriormente, tomamos una muestra de la Cámara de Comercio y teniendo en cuenta el histórico de la demanda encontrando los siguientes:

Cons.	NIT	Razón Social
1	813.008.690	FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA
2	828.000.986	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO
3	828.002.433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA
4	828.002.532	FUNDACION NUEVO VIVIR
5	828.002.617	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO
6	900.209.434	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA
7	900.238.263	FUNDACION DIAS DE FELICIDAD
8	900.277.401	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA
9	900.419.493	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
10	900.423.836	FUNDACION RENACER
11	900.515.189	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA
12	900.582.157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
13	900.623.092	CORPORACION CULTURAL, TURISTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL
14	900.676.675	FUNDACION IGUALDAD SOCIAL
15	900.715.740	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO
16	900.725.751	FUNDACIÓN FUNDAR
17	900.958.923	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG
18	901.000.972	FUNDACION INTI WASI
19	901.088.733	FUNDACION SEMBRANDO SEMILLAS DE PAZ
20	900.797.151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER

Contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
[F] Servicios	93	14	15	06	Servicios de bienestar social
	93	14	21	02	Servicios de cooperación económica
	94	13	16	07	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

VI. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

6.1. Los proponentes deberán acreditar experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, con certificación final de cumplimiento satisfactorio o acta liquidación, que cumplan con las siguientes condiciones: **(i)** Objeto o actividades relacionada con "atención a población adulto mayor en medio institucional", la cual se comprende como el conjunto de servicios que se ofrecen para garantizar la satisfacción de las necesidades de alimentación y/o salud y/o interacción social y/o deporte y/o cultura y/o recreación y/o actividades productivas. **(ii)** La sumatoria del plazo de las certificaciones sea igual o superior a doce meses. **(iii)** La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o superior al 80% del monto del presupuesto expresado en SMMLV. **(iv)** Una de las certificaciones debe dar cuenta de la atención como mínimo de unas 30 personas.

6.1.1. Condiciones de la experiencia:

6.1.1.1. La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO DE "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá relacionar la información de los contratos y/o convenios aportados. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.
6.1.1.2. En caso de relacionarse un número superior de contratos y/o convenios, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, verificará sólo los cuatro (4) primeros contratos y/o convenios relacionados en el formato de experiencia anexado en la propuesta. Los documentos de la experiencia deberán incluirse en medio magnético en una sola carpeta y en el mismo orden en que se mencionan en el formato, al momento de cargar la propuesta en la plataforma SECOP II. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo FORMATO.
6.1.1.3. En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada conjuntamente. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos y/o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto establecido.
6.1.1.4. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde al valor total del Contrato sin importar el porcentaje de participación.
6.1.1.5. La experiencia de los proponentes, deberá haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución para ser aceptable.
6.1.1.6. Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los asociados que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente.
6.1.1.7. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los asociados y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.
6.1.1.8. La Secretaría de Integración Social se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes.
6.1.1.9. Los contratos y/o convenios inscritos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia.
6.1.1.10. Para determinar la correspondencia del valor de los contratos y/o convenios en salarios mínimos, el cálculo se efectuará de conformidad con el valor correspondiente al salario mínimo mensual vigente del año de CELEBRACIÓN del

respectivo contrato y/o convenios con el cual se está certificando la experiencia.

VII. REQUISITO TÉCNICO

El cooperante deberá presentar el equipo de trabajo con el que atenderá las actividades durante la ejecución del contrato, el cual debe cumplir con los perfiles profesionales que a continuación se relacionan:

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN ANCIANATO				
CANT	**CARGO**	**REQUISITOS**	**OBSERVACIONES**	**OTROS ESTUDIOS**
1	Coordinador	Formación mínima Técnico profesional en área de la salud.	Con disponibilidad de acuerdo a la necesidad del servicio.	Atención integral personas adultos mayores (Componente teórico mínimo de 160 horas y experiencia directas 320 horas) Atención de emergencia por el primer respondiente.
1	Servicios Generales	Responsable mantenimiento del aseo dela infraestructura física y equipamiento del Centro. Bachiller (Demostrar experiencia)	Con disponibilidad de mínimo 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.	Atención de emergencia por el primer respondiente.
1	Manipulación de Alimentos	Demostrar experiencia en el Cargo, Certificado de manipulación de alimentos vigente	Con disponibilidad de mínimo 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.	Atención de emergencia por el primer respondiente.
4	Técnico Auxiliar de Enfermería	Formación Mínima técnico laboral en auxiliar de enfermería o en salud publica Demostrar experiencia relacionada con actividad.	Con disponibilidad de cumplimiento turnos con base al cuadro establecido por la coordinadora.	Atención integral personas adultos mayores (Componente teórico mínimo de 160 horas y experiencia directas 320 horas) Atención de emergencia por el primer respondiente.
1	Mantenimiento	Responsable mantenimiento del aseo dela infraestructura física y equipamiento del Centro. Bachiller (Demostrar experiencia)	Con disponibilidad de cumplimiento de acuerdo al cronograma aprobado por la coordinadora.	Atención de emergencia por el primer respondiente.

Para acreditar la formación y experiencia, deberá de anexar las hojas de vida con los respectivos soportes. La entidad se reserva la verificación de los requisitos acreditados en las hojas de vida. En todo caso, deberá cumplir con la cantidad y condiciones de personal exigidos en las resoluciones relacionadas, entre otras Resolución 055 DE 2018 expedida por el Ministerio de Protección Social

VIII. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos habilitantes para establecer la capacidad jurídica serán descritos de manera detallada en la invitación pública.

IX. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Cons.	Nit	Razon Social	Nivel Endeudamiento	Operatividad	Relacion Patrimonial
1	813.008.690	FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA	0,03	14,27	14,04
2	828.000.986	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	0,14	1,87	2,13
3	828.002.433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	0,02	0,4	0,98
4	828.002.532	FUNDACION NUEVO VIVIR	0,26	0,41	0,51
5	828.002.617	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO	0	0,6	0,6
6	900.209.434	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA	0	0,01	0,01
7	900.238.263	FUNDACION DIAS DE FELICIDAD	0	0,88	0,88
8	900.277.401	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	0	0,02	0,14
9	900.419.493	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	0,15	0,47	0,74
10	900.423.836	FUNDACION RENACER	0	0	0
11	900.515.189	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA	0	0	0
12	900.582.157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	0	9,75	9,75
13	900.623.092	CORPORACION CULTURAL, TURISTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL	0	0,16	0,16
14	900.676.675	FUNDACION IGUALDAD SOCIAL	0	0,11	0
15	900.715.740	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	0	0,04	0,04
16	900.725.751	FUNDACIÓN FUNDAR	0,48	1,77	1,58
17	900.958.923	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG	0	0,31	0,55
18	901.000.972	FUNDACION INTI WASI	0	0	15,3
19	901.088.733	FUNDACION SEMBRANDO SEMILLAS DE PAZ	0	0,01	0,14
20	900.797.151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	0,29	0,24	0,51
21	900.694.998	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	0,15	0,47	0,62
22	901.094.746	FUNDACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA NUEVO DESPERTAR INTI	0	0,2	0,23

MEDIA ARITMETICA	0,069090909	1,454090909	2,223181818
DESVIACION ESTANDAR	0,127798543	3,525058134	4,517376384
RANGO MAYOR	0,196889452	4,979149043	6,740558202
RANGO INFERIOR	-0,058707634	-2,070967225	-2,294194566
MEDIA PODADA	0,13	0,47	1,48

a) Nivel de endeudamiento

Indicador de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor. (Wikipedia, 2019)

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Entonces:

NE= Nivel de Endeudamiento
PT= Pasivo Total
AT= Activo Total

El índice de endeudamiento adecuado es de ≤ 60%

b) Operatividad

$$O = \frac{CT}{PO} \times 100$$

Entonces,

O = Operatividad.
CT = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).
PO = Presupuesto Oficial

El índice de operatividad adecuado es de ≥ 30%

c) Relación Patrimonial

$$RP = \frac{P}{PO} \times 100$$

Entonces,

RP = Relación Patrimonial.
P = Patrimonio.
PO = Presupuesto Oficial

El índice de operatividad adecuado es de ≥ 30%

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la entidad aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente1 + Componente2 + \cdots Componenten}{Componente1 + Componente2 + \cdots Componenten}$$

Nota: El municipio advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor prescribe: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

X. ANÁLISIS DEL RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio u obra, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.
A continuación, se realiza la matriz de riesgos y la forma de mitigarlos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto	Retazos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la supervisión de los tiempos establecidos para la entrega de los productos	La información no será entregada a tiempo, así como es posible que las obligaciones no se cumplan en el plazo establecido	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer los parámetros para la entrega de los productos contratados con anterioridad a la suscripción del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Revisión de las actividades específicas dentro de la minuta del contrato	Mensual

XI. GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del municipio, una garantía que ampare:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del convenio.	Por el plazo del convenio y 6 meses mas
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del convenio	Durante el termino de duración del convenio y 3 años más.

Referencias

Castilla, J. D. (3 de noviembre de 2018). *Asuntos Legales.* Obtenido de Las garantías y los derechos de los adultos mayores en Colombia: https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/las-garantias-y-los-derechos-de-los-adultos-mayores-en-colombia-2789831

DANE. (15 de noviembre de 2022). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística.* Obtenido de Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf

DIAN. (2023). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.* Obtenido de Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx

RUES. (11 de febrero de 2023). *Registro Único Empresarial y Social*. Obtenido de Estadistica: https://www.rues.org.co/Home/Estadisticas

Wikipedia. (8 de julio de 2019). *Wikipedia*. Obtenido de Indicador de endeudamiento: http://es.wikipedia.org/wiki/Indicador_de_endeudamiento

ORIGINAL FIRMADO
YENNY LORENA MAZO FRANCO
Secretaria General y de Gobierno